



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6239**

BUENOS AIRES, 10 OCT 2013

VISTO el expediente N° 1-47-15110/11-8 y agregado 1-47-12387/12-9 y 1-47-70/13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. con domicilio legal en Mendoza 1259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Avenida San Martín 4751, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO según Disposición N° 2676/99 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **6239**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Habilitase a la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. con domicilio legal en Mendoza 1259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Avenida San Martín 4751, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Luis Alberto De Angelis, D.N.I. N° 22.017.295, farmacéutico, matrícula nacional N° 12.610 y matrícula provincial N° 17.405

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 477 a 479.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º; y de la copia de los planos



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6239**

oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-15110/11-8 y agregado 1-47-12387/12-9 y 1-47-70/13-1

DISPOSICION N° **6239**

aro

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

TRIPLICADO

Certifícase que el establecimiento JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. -----

situ en la calle Mendoza. ----- N° 1259. ----- Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

ha sido habilitado y autorizado para funcionar como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO con depósito en Avenida San Martín N° 4751. Florida. Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires. -----

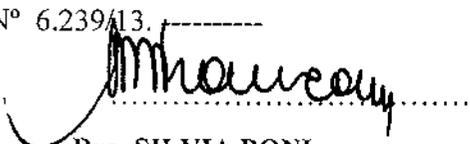
encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-15.110/11-8 y ag. 1-47-12.387/12-9 y
1-47-70/13-1. -----
Buenos Aires, 22 de octubre de 2013. --

Disposición N° 6.239/13. -----

Legajo N° 7.089. -----

p.p


Dra. SILVIA BONI

Jefa del Departamento de Registro
A.N.M.A.T.